AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS
EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN SU OFICIO IM/001/2017, Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE MUNICIPIO SEA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA DE E-TRANSVERSALIDAD 2017 Y OTROS PROGRAMAS SUBSECUENTES Y RELATIVOS AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**:

A) AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR O CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIOS Y/O DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, CON EL **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL 2016-2018.

B) RATIFICAR LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

C) RATIFICAR A LA **LIC. MARÍA DE LOURDES LÓPEZ CATALAN**, COMO DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 8 DE JUNIO DEL 2016, EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y CON LA FINALIDAD DE MITIGAR EN LA SALUD HUMANA Y EN EL MEDIO AMBIENTE, LOS EFECTOS NOCIVOS QUE REPRESENTA EL MANEJO INADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y CON EL PROPÓSITO DE CAMBIAR EN LA CONCIENCIA CIUDADANA LA CULTURA DE "USAR Y TIRAR", POR UNA CULTURA DE "RECICLAR Y TRANSFORMAR", Y TODA VEZ QUE LA TRANSFORMACIÓN DE LA BASURA EN MATERIA PRIMA ES HOY UNA REALIDAD, LO CUAL, IMPLICARÍA UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, Y CON EL OBJETO DE ADHERIRNOS A LA ESTRATEGIA ESTATAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFRA. IRMA CAMACHO GARCÍA**, AL **LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, AL **C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS** Y A LA **C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS E IDÓNEOS**, PARA QUE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ASUMA LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE, EN EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, POR UNA VIGENCIA DE 30 AÑOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEL DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, POR EL QUE SE APRUEBA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5458, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE FORME PARTE DE LOS ÓRGANOS DE APOYO O COMITÉS CREADOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS QUE SE PRECISAN EN ESTE PUNTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A COORDINAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y/O COLABORACIÓN Y/O DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN NECESARIOS, PARA LOS FINES ANTES PREVISTOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE LE ORDENA, DAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO AL MISMO, HASTA SU CONCLUSIÓN.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES Y TRÁMITES QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y VELANDO SIEMPRE, POR LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS CONVENIOS Y LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS, QUE CORRESPONDA SIGNAR A ESTE AYUNTAMIENTO, GARANTIZANDO QUE EN LOS MISMOS, SE RESGUARDAN LOS INTERESES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SEXTO.- POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE EXCEDE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 165 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, ANTES SEÑALADO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- POR SER UN ACUERDO QUE BENEFICIA AL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO, EN DIVERSOS ASPECTOS, **ES DE CONSIDERARSE DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL, QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 (CUARTO TRIMESTRE), DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. **SEGUNDO.-** SE APRUEBAN LOS GASTOS, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y LAS TRASFERENCIAS FORMULADAS, DURANTE DICHO PERIODO. **TERCERO.-** REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN, JUNTO CON LA CUENTA PÚBLICA, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN, JUNTO CON LA CUENTA PÚBLICA, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. **TERCERO.-** SE APRUEBAN LOS GASTOS, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y LAS TRASFERENCIAS FORMULADAS, DURANTE DICHO PERIODO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXX Y LX, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESARROLLADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016. SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.